



# Facultades de Área

## Dirección de Finanzas

- I. Elaborar, coordinar y supervisar la integración de los informes de los estados financieros;
- II. Dirigir, coordinar y supervisar las operaciones de las cajas recaudadoras;
- III. Verificar y supervisar los montos de los ingresos de las cajas recaudadoras y de existir diferencia reportar a sus superiores jerárquicos para que las áreas de auditoría y jurídica procedan de acuerdo con las disposiciones legales;
- IV. Supervisar que los ingresos recaudados durante el día en cajas u otras instituciones sean depositados a las cuentas bancarias del organismo e informar al mismo tiempo a los superiores jerárquicos;
- V. Dirigir, resguardar y supervisar el cuidado de la documentación del área a su cargo durante el tiempo que establecen las normas correspondientes;
- VI. Dirigir, coordinar y supervisar todos los pagos que se realizan a diversos proveedores, acreedores, nómina, etc. correspondientes a los egresos de la CAPDAM;
- VII. Establecer, operar y controlar los sistemas, procedimientos y servicios para el manejo de los recursos financieros en base a los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo establecidos en el manual. Proponer la planeación de los recursos financieros de la CAPDAM a corto, mediano y largo plazo, con motivo de préstamos, restructuración de adeudos, subsidios y cualquier otro ingreso o egreso de la CAPDAM, y hacer las proyecciones económicas en función de las acciones que se financien;
- VIII. Registrar, abrir y cancelar las cuentas bancarias de acuerdo a instrucción de sus superiores jerárquicos y firmar los cheques en forma mancomunada en base a lo establecido en el manual;
- IX. Supervisar, dirigir y ejecutar la entrega de cheques y pagos que haga la CAPDAM;
- X. Llevar a cabo los registros contables de activos, pasivos, depreciación y demás conceptos de carácter contable y financiero que de acuerdo a la Ley de la materia y manuales de procedimientos correspondan;
- XI. Dirigir, coordinar y supervisar la elaboración de cheques, pólizas, recibos y demás documentación correspondiente a los egresos de la CAPDAM; y
- XII. Proponer e implementar las medidas de seguridad para que los ingresos en efectivo estén libres de riesgos.